



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref.: 3000-13192-23/1

VISTO: La Resolución SC 1631/26, mediante la cual se dispuso que la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires sea sede de la III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, a realizarse los días 1 y 2 de octubre de 2026 en la ciudad de La Plata; y

CONSIDERANDO: I) Que, en el marco de la organización de dicho evento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución SC 1631/26, la Subsecretaría de Comunicación y Medios, en coordinación con las áreas intervinientes, ha confeccionado un sitio web específico de la referida Convención, en el cual se incorporarán los documentos y las actualizaciones vinculadas al evento, a fin de garantizar su adecuada difusión y accesibilidad.

II) Que, por otra parte, resulta necesario establecer pautas para la participación académica de expositores nacionales, a fin de asegurar criterios uniformes, transparentes y compatibles con los objetivos institucionales de la Convención.

III) Que las áreas intervinientes en la organización han elaborado el proyecto de “Reglamento de convocatoria de resúmenes de ponencias de participantes nacionales”, contemplando condiciones de admisión, pautas de presentación y criterios de evaluación.

IV) Que corresponde aprobar los instrumentos desarrollados a fin de posibilitar su implementación y difusión, en coordinación con la Subsecretaría de Comunicación y Medios y, en lo pertinente, con el Instituto de Estudios Judiciales y la Oficina de Proyectos de Capacitación en Lenguaje Claro y de Relieve Cultural.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 de la Resolución

SC 1631/26, en el artículo 62 de la Ley 5827 y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el sitio web institucional lenguajeclaro.scba.gov.ar, confeccionado por la Subsecretaría de Comunicación y Medios, en el cual se centralizará la información relativa a la III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, incluyendo los documentos y demás novedades vinculadas al evento, y delegar en dicha dependencia su gestión, administración y actualización.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el “Reglamento de convocatoria de resúmenes de ponencias de participantes nacionales para la III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible”, que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Subsecretaría de Comunicación y Medios su adecuada difusión, en articulación con el Instituto de Estudios Judiciales y la Oficina de Proyectos de Capacitación en Lenguaje Claro y de Relieve Cultural.

ARTÍCULO 4º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

A N E X O

Reglamento de convocatoria de resúmenes de ponencias de participantes nacionales

para la III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible

1. Objeto

Regular la presentación, evaluación y selección de resúmenes de ponencias de participantes nacionales argentinos para su exposición en la **III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible** a celebrarse en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, República Argentina, durante los días 1 y 2 de octubre de 2026, así como establecer las condiciones para la posterior presentación de los trabajos completos destinados a su publicación en el Libro de la Convención.

2. Modalidad de la convocatoria

Dirigida a la presentación de resúmenes de ponencias académicas e institucionales de participantes de la República Argentina.

Las personas interesadas en presentar ponencias deberán elaborar trabajos originales e inéditos que estén circunscriptos en uno de los cinco (5) ejes temáticos habilitados y enviar sus resúmenes al Consejo Asesor para ser considerados a través de un proceso de evaluación.

Los resúmenes de ponencias deben ser remitidos a la siguiente casilla de correo: “ponencias@scba.gov.ar”, bajo el asunto: “*Resumen de ponencia para la III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible*”.

Los autores asumen la responsabilidad exclusiva por sus ponencias, garantizando la originalidad y el carácter inédito de sus trabajos.

3. Cronograma oficial

- Lanzamiento de la convocatoria: 20 de junio de 2026.
- Fecha límite para el envío de resúmenes: 31 de agosto de 2026.
- Proceso de evaluación: 1 al 7 de septiembre de 2026.
- Comunicación de resultados: 8 de septiembre de 2026.

- Fecha límite de inscripción de ponentes aceptados: 15 de septiembre de 2026.
- Celebración de la Convención: 1 y 2 de octubre de 2026.
- Fecha límite para la entrega de trabajos completos: 30 de octubre de 2026.

4. Ejes temáticos

Los trabajos deberán encuadrarse en alguno de los cinco (5) ejes temáticos definidos para esta III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible:

- Nro. 1: Lenguaje de los poderes públicos.
- Nro. 2: Terminología, recursos lingüísticos y comunicación especializada.
- Nro. 3: Formación académica y profesional.
- Nro. 4: Inteligencia artificial y tecnología del lenguaje.
- Nro. 5: Accesibilidad cognitiva y lectura fácil.

A partir de los ejes seleccionados, el Consejo Asesor agrupará los trabajos en mesas temáticas conforme criterios de coherencia y afinidad conceptual.

5. Tipología de las contribuciones

Podrán presentarse resúmenes correspondientes a:

- Investigaciones académicas concluidas o en curso.
- Experiencias institucionales documentadas.
- Estudios de casos.

- Proyectos innovadores en implementación de técnicas de Lenguaje Claro y Accesible.
- Propuestas metodológicas o tecnológicas aplicadas al fomento del Lenguaje Claro y Accesible.
- Ensayos sobre los escenarios actuales o futuros en materia de Lenguaje Claro y Accesible.

6. Requisitos formales del resumen

Los resúmenes deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Nombre del/a ponente, su pertenencia institucional y sus datos de contacto.
- Título, descripción del tema central y propósito de la ponencia, lineamientos de su desarrollo y estructura, indicación del método o enfoque empleado, resultados y hallazgos principales obtenidos, sus conclusiones y relevancia.
- Idioma: español.
- Extensión: mínimo 400 – máximo 800 palabras.
- Fuente: Times New Roman, tamaño 12.
- Interlineado: 1,5, sin sangrías ni separación de párrafos con espacios.
- Alineación: Texto justificado.
- Márgenes: 2,5 cm (1 pulgada) en los cuatro lados.
- Formato: archivo PDF.
- Nombre del archivo: (Nro. de Eje temático) Título (Apellido, nombres).
- Inclusión de hasta cinco (5) palabras clave.

En esta etapa no se exige detalle de bibliografía.

Adicionalmente, se deberá acompañar por separado una breve reseña del C.V.

7. Evaluación

La evaluación de los resúmenes de ponencias estará a cargo del Comité Evaluador integrado por el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, el presidente de la Academia Argentina de Letras y el fundador de la Red de Lenguaje Claro Argentina.

Se valorará:

- Pertinencia temática.
- Claridad conceptual.
- Coherencia argumental.
- Originalidad y aporte al campo del Lenguaje Claro y Accesible.

8. Inscripción

Para participar en la III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, sea como ponente o asistente, sea presencialmente o en forma virtual, es preciso completar el formulario digital de inscripción dispuesto a tal fin en el sitio web oficial del evento en la dirección **lenguajeclaro.scba.gov.ar**.

La inscripción es gratuita y estará disponible hasta el 15 de septiembre de 2026 inclusive.

La presentación de resúmenes de ponencias implica el compromiso de inscripción a la Convención. La falta de inscripción en el plazo establecido implicará la exclusión de la ponencia del programa de la Convención, no así de su posible publicación en el Libro de la Convención.

9. Modalidad de la presentación de ponencias

El Comité Evaluador indicará cuáles de las ponencias cuyos resúmenes hayan sido aceptados podrán ser presentadas oralmente dentro del programa de la Convención, en una exposición oral de entre 8 (ocho) y 10 (diez) minutos, seguidos de un espacio para preguntas y comentarios, conforme lo determine el Consejo Asesor.

10. Trabajo completo y publicación

Los autores de ponencias aceptadas deberán presentar su trabajo completo antes del 30 de octubre de 2026, de conformidad con las siguientes normas editoriales:

- Extensión orientativa: 3000 a 5000 palabras, excluyendo bibliografía, tablas e imágenes.
- Semejantes requisitos formales que para el resumen de ponencia.
- Las imágenes empleadas deben hallarse libres de derechos de autor.
- Las tablas utilizadas deben ser editables.
- Normas de citación: APA.

La presentación del resumen de la ponencia implica la autorización y conformidad para la publicación académica del trabajo completo, respetando la autoría.

El Comité Evaluador indicará cuáles de las ponencias presentadas integrarán el Libro de la Convención, cuya edición será realizada dentro de los seis (6) meses posteriores al evento.

11. Distinciones

El Comité Evaluador podrá otorgar reconocimientos académicos a los trabajos destacados, los cuales serán anunciados por el Consejo Asesor durante la Convención.

12. Contacto e informes

Para obtener más información, las personas interesadas pueden solicitarla a la siguiente casilla de correo: “infoconvencion@scba.gov.ar”, bajo el asunto: “*III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible*”.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 30/06/2026 13:11:56 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 30/06/2026 13:48:25 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



238100291002937181

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el 30/06/2026 13:53:40 hs. bajo el número RP-775-2026 por ALVAREZ MATIAS JOSE.